

RESOLUCIÓN N° 010 DE 2022
(enero 26 de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS EN LOS PROCESOS QUE CURSAN EN LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA”

La Contralora Departamental del Guaviare Encargada, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales, Reglamentarias y...

CONSIDERANDO:

Que, durante la sesión del 30 de noviembre de 2021, la Asamblea Departamental del Guaviare, eligió a la Doctora DIANA MARCELA VÉLEZ MONTOYA como Contralora Departamental del Guaviare Encargada desde el 1 de enero de 2022 hasta que se provea el cargo de Contralor Departamental del Guaviare, quien venía ejerciendo el cargo de Contralora Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Departamental del.

Que en la entidad no hay servidor público que cumpla con el perfil para encargar la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, por lo que se mediante resolución 144 del 30 de diciembre de 2022 se suspendieron los términos en los procesos de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, Disciplinarios y Administrativos Sancionatorios y todos los demás tramites que se adelantan en la oficina de Responsabilidad Fiscal Y Jurisdicción Coactiva, hasta que se provea el cargo de contralor auxiliar de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva de la Contraloría Departamental del Guaviare.

Que mediante Resolución N° 009 de fecha veintiséis (26) de enero de 2022, se nombró a la doctora LILIANA SALAZAR RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.404.193 de Villavicencio, como Contralora Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Departamental del Guaviare.

Que por lo anterior se hace necesario reanudar los términos en los procesos de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, Disciplinarios y Administrativos Sancionatorios y todos los demás tramites que se adelantan en la oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, hasta que se provea el cargo de contralor auxiliar de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva de la Contraloría Departamental del Guaviare.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

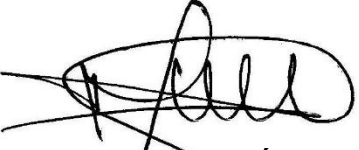
ARTÍCULO PRIMERO: LEVANTAR la suspensión de términos en los procesos y tramites que cursan en la oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar en cada una de las actuaciones administrativas copia de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José del Guaviare, a los veintiséis (26) días de enero de 2022.



DIANA MARCELA VELÉZ MONTOYA
Contralora Departamental de Guaviare E